

DOCUMENTO DE TRABAJO

Área de Transcripciones

CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2024

COMISIÓN DE ENERGÍA Y MINAS  
13.<sup>a</sup> SESIÓN ORDINARIA  
(Vespertina)  
(Semipresencial)

MARTES 18 DE MARZO DE 2025

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CONGRESISTA PAUL SILVIO GUTIÉRREZ TICONA

*-A las 14:35 h, se inicia la sesión.*

**El señor PRESIDENTE.**— Muy buenas tardes, señores congresistas.  
Siendo las 14 horas con 35 minutos.

Señor secretario técnico, sírvase pasar asistencia.

**El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista:**

Sí, buenas tardes, señor presidente, buenas tardes, señores congresistas.

Décimo tercera Sesión Ordinaria semipresencial de la Comisión de Energía y Minas, Lima, 18 de marzo del 2025.

Miembros titulares. Gutiérrez Ticona.

**El señor GUTIÉRREZ TICONA (BM).**— Gutiérrez Ticona, presente.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Gutiérrez Ticona, presente.

Gonzales Delgado.

**La señora GONZALES DELGADO (AP-PIS).**— Gonzales Delgado, presente.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Gonzales Delgado, presente.

Doroteo Carbajo (); Alva Rojas.

El congresista Alva Rojas, está presente a través del chat.

El congresista Doroteo Carbajo, está presente a través del chat.

Chacón Trujillo.

La congresista Chacón Trujillo, se encuentra presente a través del chat.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

Coayla Juárez (); Dávila Atanacio.

**El señor DÁVILA ATANACIO (BS).**— Dávila Atanacio, presente.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Dávila Atanacio, presente.

El congresista Espinoza Vargas, se encuentra presente a través del chat.

Flores Ancachi (); Jeri Oré (); Kamiche Morante.

El congresista Kamiche Morante, se encuentra presente a través del chat.

Medina Minaya ()

El congresista Jeri Oré, se encuentra presente a través del chat.

Montalvo Cubas (); Montoya Manrique.

El congresista Montoya Manrique, se encuentra presente a través del chat.

Morante Figari.

**El señor MORANTE FIGARI (SP).**— Morante Figari, presente.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Morante Figari, presente.

Revilla Villanueva (); Torres Salinas.

Torres Salinas, presente a través del chat.

Zeta Chunga ()

El congresista Revilla Villanueva, se encuentra presente a través de chat.

Señor presidente, han contestado al llamado de asistencia 14 señores congresistas.

Tenemos cuórum, podemos empezar la sesión.

**El señor PRESIDENTE.**— Muchas gracias, señor secretario técnico.

Contando con el cuórum reglamentario..

¿Alguien creo?, ¿Congresista Coayla?

**El señor COAYLA JUÁREZ (JPP-VP).**— Congresista Coayla, presente.

**El señor PRESIDENTE.**— Registrar su asistencia del congresista Coayla.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Coayla, presente.

**El señor PRESIDENTE.**— Cuántos serían, en todo caso.

Ya, okay, correcto, muy bien.

Continuamos, en todo caso.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

Señores congresistas, ya contando con el cuórum reglamentario, vamos a dar inicio, en todo caso, a la décimo tercera Sesión Ordinaria semipresencial de la comisión, con la agenda que se ha entregado oportunamente.

Vamos a pasar, señores congresistas, a la aprobación del Acta.

Se pone en consideración de los señores congresistas, miembros de la comisión, la aprobación del Acta de la décimo segunda Sesión Ordinaria, de la Comisión de Energía y Minas, para el Periodo Legislativo 2024-2025, celebrada el día 11 de marzo del presente año.

Los señores congresistas, que tuvieran alguna observación al Acta pueden indicarlo.

Si no hay observaciones se dará por aprobada.

Ha sido aprobada.

Señores congresistas, se deja constancia que, para la presente sesión, se encuentran con licencia los congresistas María del Carmen Alva Prieto, congresista José Balcázar Zelada y el congresista Héctor Ventura Angel.

Pasamos a la sesión de Despacho.

### DESPACHO

**El señor PRESIDENTE.**— Documentos recibidos y enviados.

Señores congresistas, se ha remitido un resumen de los documentos tramitados por esta comisión, enviados y recibidos...

**La señora ZETA CHUNGA (FP).**— Zeta Chunga, presente, señor presidente, buenas tardes, Zeta Chunga, presente.

**El señor PRESIDENTE.**— Considerado, señora congresista.

Continuando, indicaba que se ha remitido un resumen de los documentos tramitados, ya sean los enviados y recibidos vía correo electrónico, a los despachos congresales entre el 7 al 16 de marzo del presente año.

Proyectos de ley ingresados a la Comisión.

Colegas congresistas, esta semana ha ingresado a nuestra Comisión, el Proyecto de Ley 10479/2024-CR, que propone modificar el modelo de regalía minera, establecido en la Ley 28258 y la forma de cálculo del impuesto especial a la minería prevista en la Ley 29789, ley que crea el impuesto especial a la minería, estableciendo medidas idóneas para la mejor captación y aprovechamiento de los recursos fiscales.

Muy bien, colegas congresistas, miembros de la comisión, pasamos entonces a la sección de Informes.

### Informes

## DOCUMENTO DE TRABAJO

**El señor PRESIDENTE.**— Informes por parte de la Presidencia.

Colegas congresistas, la Presidencia informa que con fecha 17 de marzo del presente año, se ha enviado el Oficio 0616-2024-2025-CM/R al señor Jorge Luis Montero Cornejo, Ministro de Energía y Minas, en la que se está solicitando nos pueda remitir los nuevos aportes al Proyecto de Ley 9555/2024-PE, Ley de la Pequeña minería y de la minería artesanal, en concordancia a lo expresado por el ministro Montero, durante su exposición de las políticas públicas del sector de energía y minas, que se realizó en la última sesión de nuestra comisión, realizada el 11 de marzo del 2025.

La importancia de recibir estos nuevos aportes o mejoras por parte del Minem, es para que sean considerados en el predictamen respectivo que se encuentra en elaboración.

Pasamos a los Informes de los colegas congresistas.

Vamos a dar uso de la palabra a todos los señores congresistas que deseen realizar algún informe.

Muy bien, no teniendo ningún informe.

Pasamos a la estación de Pedidos.

### **Pedidos**

**El señor PRESIDENTE.**— Por parte de la Presidencia, no tenemos ningún pedido.

Pasamos, entonces, también a los congresistas que deseen hacer algún pedido.

Tienen uso de la palabra.

Muy bien, entonces, colegas congresistas, pasamos al Orden del Día.

### **ORDEN DEL DÍA**

**El señor PRESIDENTE.**— Colegas congresistas, como primer punto de nuestra agenda, tendremos la presentación de la señora congresista Nelcy Lidia Heidinger Ballesteros, para sustentar el Proyecto de Ley 9969/2024-CR, ley que modifica la Ley 28749, Ley General de la Electrificación Rural, para promover el uso efectivo y seguro de reactores modulares pequeños, por sus siglas en inglés, como energía limpia, sostenible y soberana en zonas rurales, aisladas y de frontera.

Para tal caso, tiene el uso de la palabra, la señora congresista Heidinger Ballesteros.

Hacemos una vez más el llamado a la colega congresista Heidinger Ballesteros, para que pueda hacer el uso de la palabra y sustentar el proyecto en mención.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

**La señora HEIDINGER BALLESTEROS (APP).**— Estoy aquí, presente, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Señora congresista, tiene la palabra, bienvenida.

**La señora HEIDINGER BALLESTEROS (APP).**— Me escucha.

**El señor PRESIDENTE.**— Si, congresista la escuchamos.

**La señora HEIDINGER BALLESTEROS (APP).**— [..?] presidente por agendar tan importante proyecto.

Tengo un PPT, si, podría permitir, por favor, con su venia poder pasar.

**El señor PRESIDENTE.**— Correcto, congresista.

**La señora HEIDINGER BALLESTEROS (APP).**— El proyecto de ley que voy a presentar...

**El señor PRESIDENTE.**— Un momentito, congresista vamos a...

**La señora HEIDINGER BALLESTEROS (APP).**— Voy avanzando, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Correcto, congresista.

**La señora HEIDINGER BALLESTEROS (APP).**— El proyecto de ley que voy a presentar es el siguiente, es el proyecto de ley que modifica la Ley 28749, Ley general de electrificación rural para promover el uso efectivo y seguro de reactores modulares pequeños SMR, como energía limpia, sostenible y soberana en zonas rurales aisladas y de frontera.

La fórmula legal dice lo siguiente:

Ley que modifica la Ley 28749, Ley general de electrificación rural, para promover el uso efectivo seguro de reactivos modulares pequeños, como energía limpia sostenible, soberana en zonas rurales.

El objeto de esta ley, tiene por objetivo, modificar la Ley 28749, Ley general de electrificación rural, para introducir el uso de reactores modulares pequeños como energía limpia o verde dentro de una Política Nacional de Electrificación Rural, para garantizar sus sostenibilidad y soberanía, con autonomía de los cambios climáticos o geólogo\*.

Artículo 2. La finalidad de la presente ley, **(2)** es garantizar el uso de energías verdes, sostenibles y sustentables. Con cero dependencias de factores exógenos, que ponen en riesgo la capacidad para prever energía de calidad, limpia y amigable con el medio ambiente, a precios bajos, que permitan la inclusión de recursos energéticos renovables, sobre todo, en zonas rurales. lejanas y fronterizas que, por su ubicación, no logran o se les

## DOCUMENTO DE TRABAJO

dificulta conectarse con el sistema eléctrico interconectado nacional.

Competencia del Estado en materia de energía nuclear

El Estado Peruano promueve el uso pacífico y seguro de la tecnología nuclear, en la generación de energía eléctrica, para lo cual, a través del Ministerio de Energía y Minas, el Instituto Peruano de Energía Nuclear, es responsable de regular, supervisar y fiscalizar las actividades que estén relacionadas con la generación de energía nuclear.

Controlar, fiscalizar y autorizar las instalaciones esenciales, respecto al ámbito de la seguridad radiológica, nuclear y de salvaguardia, en relación a la protección del medio ambiente y la gestión segura de residuo.

Modificación de la Ley 28749 y sus modificatorias

Modifíquese los artículos 5, 9 y 10, y la primera disposición final de la Ley 28749, Ley General de electrificación rural, en los siguientes términos:

Artículo 5. Organismo nacional competente

El Ministerio de Energía y Minas, a través de la Dirección Ejecutiva de proyectos, es competente en materias de electrificación rural, para lo cual coordina con los gobiernos regionales y locales, empresas concesionarias de electrificación eléctrica y de electrificación rural, y demás entidades y programas del gobierno nacional.

Relacionadas con la ejecución de obras de electrificación rural y su administración, operación o mantenimiento.

Respecto a los reactores modulares pequeños, articula con el Instituto Peruano de Energía Nuclear.

Artículo 9. Destino y administración de los recursos

Los recursos transferidos por la Dirección General de Electrificación Rural, no pueden ser utilizados para cubrir los costos de operación y mantenimiento. Excepto para proyectos de electrificación rural, a través de reactores modulares pequeños y otras fuentes de energía renovable.

Artículo 10. Plan nacional de electrificación rural

El Ministerio de Energía y Minas elaborará el Plan Nacional de Electrificación Rural a largo plazo, con un horizonte de 10 años, el mismo que consolida los proyectos de electrificación rural de los gobiernos regionales y locales.

Los programas de expansión de la [..?], con sus señales de distribución eléctrica y de electrificación rural, y los programas y los proyectos a desarrollarse, que son aprobados por el Gobierno Nacional, deberán informar previo de la formulación

## DOCUMENTO DE TRABAJO

del proyecto, a la Dirección General Rural, de acuerdo al procedimiento previsto en el reglamento.

El Plan Nacional de Electricidad Rural priorizará las energías provenientes de fuentes renovables verdes, como la energía nuclear, mediante reactores modulares pequeños y otros, que contribuyen con los objetivos nacionales y acuerdos internacionales, sobre la preservación del medio ambiente.

El Ministerio de Energía y Minas coordina lo que fuera pertinente con los gobiernos nacionales y locales, y otras entidades, brindando la capacitación técnica que corresponda, de conformidad con las disposiciones legales sobre descentralización.

### Disposiciones finales

#### Primera. Recursos energéticos renovables

En el desarrollo de los proyectos de electrificación rural, se debe dar prioridad al aprovechamiento y desarrollo de los recursos energéticos renovables y de origen solar, eólico, Geotécnico, hidráulico y biomasa, existentes, energía mediante reactores modulares pequeños.

Así como su empleo para el desarrollo sostenible en las zonas rurales, localidades aisladas y de frontera del país.

#### Artículo 5. Modificación del Decreto Legislativo 1002

Modifíquese el artículo 3 y el Decreto Legislativo 1002, decreto legislativo de promoción de la inversión, para la generación de electricidad con el uso de energía renovables, en los siguientes términos: recursos energéticos renovables, tales como energía nuclear, mediante rectores modulares pequeños, biomasa, eólico, solar geotérmico, y mareomotriz, tratándose de energía hidráulica, como la capacidad instalada, no sobrepasa los 20 megas.

Con enfermedades de la enfermedad. El sistema de salud es un sistema de salud que se utiliza para la salud de los pacientes con enfermedades de la enfermedad. El sistema de salud es un sistema de salud que se utiliza para la salud de los pacientes como la capacidad instalada no sobrepasa los 20 megas.

#### Artículo 6. Rectoría, autorizaciones y seguridad

El Instituto Peruano de Energía Nuclear es la máxima autoridad de energía nuclear, siendo competente para normar, promover y supervisar, desarrollar investigaciones para las instalaciones de energía nucleares con el trato de mejorar, perdón.

En mejorar la competitividad y calidad de vida.

El IPEN, es competente para autorizar la instalación de fuentes de energía nuclear, mediante reactores modulares pequeños.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

Y supervisar de manera periódica, su funcionamiento, mediante la aplicación de protocolos, estándares de calidad, seguridad nuclear, radiológica y del [..?]

Todas las operaciones no autorizadas por el IPEN, serán sancionadas de conformidad a los estipulado en el reglamento de la presente ley.

Todas las instalaciones nucleares con fines de generación eléctrica renovables, deben cumplir con la normativa nacional del Perú y radiológica y nuclear, así como los planes de gestión segura de residuos radiactivos.

Asimismo, deben contar con plan de preparación y respuesta a emergentes radiológicas, aprobadas por el IPEN, para mitigar el riesgo de accidentes.

### 2.10. Fortalecimiento del IPEN

A fin de facilitar el cumplimiento de las funciones otorgadas en la presente ley al Instituto Peruano de la Ingeniería Nuclear, se le asigna el 1% total facturado por consumo de energía, las mismas que provengan de reactores nucleares modulares pequeños.

Disposiciones complementarias finales.

#### Primera. Promoción de energía nuclear

Se autoriza al Ministerio de Energía y Minas, para que en coordinación con el Ministerio del [..?] establecen incentivos y exoneración tributarias a los inversionistas, destinados a desarrollar las inversiones destinadas a desarrollar energía nuclear a base de reactores pequeños, como política de lo que es electrificación rural y técnica.

#### Autorizaciones ambientales y en general

Se autoriza al Instituto Nacional de las Empresas [..?] presencial, localidades alquiladas y [...?] alcaldes terminales, con una corrupción y de [...?]

Para la vista la investigación de energía, a base nuclear, mediante reactores modulares pequeños.

#### Tercero. Reglamento

Encárguese al Poder Ejecutivo para [..?] contados a partir de las [...?] y ponga la acreditación de reglamento de [...?]

Pero de [..?] análisis [...?] a la [...?]

En un acto de [..?]

Muchísimas gracias, señor presidente.

Espero contar más adelante con el dictamen correspondiente a la siguiente ley, ya que, en el último pleno, se habló de energía, orientásemos tanto a la autoridad disponibles [..?]

## DOCUMENTO DE TRABAJO

Y también gracias, por [..?]

**El señor PRESIDENTE.-** Muchísimas gracias, a usted, señora congresista, y por su participación obviamente.

Se procederá con el trámite correspondiente.

Agradeciendo reiteradamente a la congresista por su participación, vamos a pasar en todo caso al segundo punto de nuestra agenda.

Para ello, vamos a tener el debate del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 7563/2023-CR, de autoría del congresista Pasión Dávila, por el cual se propone la Ley para la regulación de la compensación a las comunidades campesinas y comunidades nativas, por daños ambientales, causados por la actividad minera y de hidrocarburos.

Señores congresistas, el presente predictamen tiene por objeto, regular la compensación a las comunidades campesinas y nativas, por los daños ambientales, causados por actividades mineras y de hidrocarburos, en concordancia con lo dispuesto en la Ley General del Ambiente, Ley 28611 y la Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, Ley 29325.

Además, se crea un fondo de compensación para comunidades campesinas y nativas, administrado por el Ministerio de Energía y Minas, financiado con recursos provenientes de las empresas extractivas.

Este fondo se destinará a la remediación de áreas afectadas, a los proyectos de desarrollo sostenible en las comunidades y mejora de calidad de vida de sus miembros.

Las empresas mineras y de hidrocarburos, deberán destinar un porcentaje de sus ingresos, a financiar estudios técnicos que evalúen los daños ambientales.

La evaluación incluirá un análisis integral, que considere tanto los impactos ambientales, como los efectos en la salud y calidad de vida de las comunidades, utilizando una metodología de valoración económica, que incluya análisis costo-beneficio, evaluar los costos y beneficios asociados a las actividades extractivas, considerando tanto los impactos directos, como indirectos, sobre las comunidades.

Enfoque ecosistémico.

Considerar el valor total de los ecosistemas afectados, integrando factores sociales, económicos y ambientales.

Participación comunitaria.

Incluir la voz de las comunidades afectadas en el proceso de valoración, asegurando que sus perspectivas y experiencias, sean tomadas en cuenta.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

Además, las empresas deberán realizar un proceso de consulta previa con las comunidades afectadas, antes del inicio de cualquier actividad extractiva, asegurando que se tomen en cuenta sus opiniones y preocupaciones, de conformidad al convenio 169 de la OIT.

El procedimiento para la consulta previa considera, consulta previa obligatoria. Las empresas deberán realizar consultas previas con las comunidades afectadas antes del inicio de cualquier actividad extractiva.

Finalmente, el registro público.

Se creará un registro público donde se documentarán todas las consultas realizadas y los acuerdos alcanzados.

Muy bien, colegas congresistas, en todo caso, entramos pues al debate correspondiente. Para lo cual, tienen la palabra los congresistas que desee participar.

**El señor DÁVILA ATANACIO (BS).**— Sí, presidente la palabra.

**El señor PRESIDENTE.**— Vamos a dar uso de la palabra al congresista Pasión Dávila.

Congresista Pasión Dávila, tiene usted el uso de la palabra.

**El señor DÁVILA ATANACIO (BS).**— Sí, muchas gracias señor presidente, colegas congresistas, por esta oportunidad y poder un poco argumentar el tema.

Como autor del Proyecto de Ley 7563/2023, en primer lugar, agradezco al presidente y al equipo técnico, por dictaminar esta iniciativa, y solicito su apoyo a este predictamen, que busca establecer un marco legal justo y efectivo, para la compensación a comunidades campesinas y nativas, por los daños ambientales causados por actividades mineras y de hidrocarburos.

Como representante del pueblo, debemos reconocer una realidad innegable.

Por décadas, muchas comunidades han soportado los impactos negativos de las actividades extractivas, sin recibir una compensación justa.

Los casos de Cerro de Pasco, donde comunidades han sido envenenadas por los minerales o por la minería, o de la Amazonía, donde derrames petroleros han afectado a poblaciones como a las comunidades.

Y no son excepciones, sino ejemplos concretos de una problemática estructural, que requiere una respuesta legislativa. **(3)**

El predictamen atiende un vacío legal. Si bien existen normativas generales sobre daños ambientales, carecemos de un marco específico, que garantiza a las comunidades campesinas y nativas, una compensación justa.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

Como bien señala los informes de la Defensoría del Pueblo, OEFA y otros organismos, este vacío ha generado conflictos sociales recurrentes.

El texto sustitutorio incorpora las observaciones técnicas de los ministerios y de Defensoría del pueblo.

Define claramente el daño ambiental, diferenciándolo de los daños extra patrimoniales y patrimoniales.

Establece metodologías específicas para la valoración económica de los impactos.

Implementa mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.

Respeto la jerarquía de mitigación, priorizando la presunción sobre la compensación.

El dictamen fortalece la gobernanza ambiental, sin afectar la competitividad del sector extractivo.

Las empresas responsables, ya implementan estándares internacionales de compensación.

Esta ley no impone cargas nuevas, sino que formaliza buenas prácticas ya existentes en el sector, generando predictibilidad jurídica.

La propuesta se alinea perfectamente con la política de Estado, expresadas en el Acuerdo Nacional, específicamente con la 19ª Política sobre desarrollo sostenible y gestión ambiental y la trigésima tercera sobre recursos hídricos.

Colegas congresistas, las opiniones técnicas recibidas, han enriquecido el proyecto original, el Ministerio de Ambiente, el Ministerio de Energía y Minas y la Defensoría del Pueblo, coinciden en la necesidad de regular esta materia, aunque con enfoques diferentes, que han sido cuidadosamente integrados en el texto sustitutorio.

Este no es un proyecto antiminerero ni antiempresarial. Es una propuesta que busca fortalecer la licencia social de las industrias extractivas, promoviendo la sostenibilidad y la paz social.

Una minería moderna, responsable, necesita un marco legal que asegure compensaciones justas.

Permítame concluir, citando el artículo 66 de nuestra Constitución.

Los recursos naturales son patrimonio de la nación.

El Estado es soberano en su aprovechamiento. Esta soberanía implica también la responsabilidad de garantizar, que los beneficios de nuestros recursos, lleguen a todos los peruanos, especialmente a quienes habitan en las zonas donde se extraen.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

Por estas razones, solicito su voto favorable para este dictamen, que representa un paso significativo hacia un Perú más justo, sostenible y pacífico.

Muchas gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE.-** Muchas gracias, a usted, congresista Pasi3n D3vila.

Damos el uso de la palabra a los dem3s congresistas que deseen participar.

**La se1ora GONZALES DELGADO (AP-PIS).-** Presidente.

**El se1or PRESIDENTE.-** Congresista Diana Gonzales, tiene la palabra.

**La se1ora GONZALES DELGADO (AP-PIS).-** Muchas gracias, presidente.

por su intermedio, un saludo a los colegas congresistas.

Presidente, yo tengo una observaci3n, y es referida a la razonabilidad de la medida.

Sabemos que OEFA sanciona, multa y a su vez nuestra legislaci3n, ya establece reparaciones, tanto en sede administrativa como en sede civil, para el agente contaminante sea una persona natural, sea una persona jur3dica.

De hecho, en el predictamen que usted tiene en sus manos, hay opiniones de Defensor3a, Defensor3a del Pueblo, quien indica que la propuesta es innecesaria.

El Ministerio del Ambiente indica que la propuesta debe ser revaluada, por no decir que es inviable, infiero. Y el Ministerio de Energ3a y Minas, mucho m3s claro, indica que no es viable.

Por otro lado, presidente, veo que faltan disposiciones como, por ejemplo, a cu3nto asciende el pago que dar3 cada empresa, para constituir fondo, c3mo se administra este fondo, qui3nes van a dirigir el fondo.

Y tambi3n me surge otra interrogante que, si hablamos de indemnizaci3n a un grupo que alega ser v3ctima, ¿es correcto ser juez y parte, presidente?

Complementariamente, tambi3n le pedir3a, se1or presidente, que nos aclare, por favor, qu3 va a suceder con la normativa que regula multas e indemnizaciones, cuando se contamina y causa da1o a las personas.

¿Es correcto que existan dos v3as de indemnizaciones? No me queda claro cu3l ser3a el vac3o legal, que entiendo de buena fe, este predictamen intenta aclarar.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

El autor indica que esta iniciativa no impone cargas nuevas, o sea, nos referimos a las establecidas en la ya actual normativa que tenemos.

En todo caso, señor presidente, como está redactado el dictamen, mi voto sería en contra.

Sí, le pediría que nos puede aclarar estas consultas, por favor.

**El señor PRESIDENTE.**— Muchas gracias, congresista Diana González.

Sí, efectivamente.

Congresista Pasión Dávila, va a...

Tiene la palabra el congresista Pasión Dávila.

**El señor DÁVILA ATANACIO (BS).**— Sí, muchas gracias, presidente.

Yo no quiero llegar a otros detalles de repente más específicos.

Hay normas generales donde le dan facultad a cada ministerio, en este caso Ambiente, Energía y Minas, pero son regulados sólo por ellos, con resoluciones, con directivas, pero no hay un marco general donde pueda determinar, porque obviamente la ley es genérica, es amplia, pero, sin embargo, cuando se tiene que regular, es cuando ya se tiene que reglamentar.

El ministerio rector, tiene que establecer normas específicas, sobre una base donde les facultan a ellos, para determinar acciones, dónde, cuándo, cómo se tiene que indemnizar o recompensar a las comunidades que están afectadas.

Le digo un claro ejemplo. En estos momentos, en la región de Pasco, hay 32 familias que están afectadas con sus hijos con plomo en sangre. Como un ejemplo.

Y están muriendo cada año uno o dos de la peor forma. Y no hay quien se responsabiliza. ¿Quién se responsabiliza? ¿Quién indemniza a esa familia que nunca van a tener algo de bienestar? Están sentenciados a muerte, así en vida. Vayan, a verla como están esos niños sangrando.

Y eso, ¿quién se hace cargo en estos momentos? ¿Quién reconoce, ni el Estado ni las empresas mineras que están Extrayendo la riqueza?

La contaminación del medio ambiente, el agua. ¿Quién valora ver quién? Ahorita no hay culpables.

Toda la familia está haciendo todo, toda una movilización, todo un plantón y nadie reconoce.

Y se han, incluso, los ministerios se han comprometido en algo, apoyar. En estos 8, 10 años que han iniciado toda esa gestión, hasta ahora no hay apoyo.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

En estos momentos, hay una niña que está hospitalizado en salud de Huánuco, lo han llevado de Pasco a Huánuco, porque en Pasco no hay médicos o no hay un hospital de alta complejidad.

Y no lo pueden traer, porque para atender en ese nivel, es solo en Lima. Eso es nuestra realidad; y eso no solo en Pasco está pasando, en todo el Perú.

Ni siquiera tenemos un hospital de desintoxicación. Claro, como no sabemos, decimos que no, pues.

Por lo tanto, esta ley va a permitir regular en esos aspectos.

En la selva, todo el oleoducto, los tubos se han roto. El petróleo, todo, toda su franja, todos sus ríos lo ha contaminado. ¿Quién responde por ellos? ¿Quién responde? Y nadie dice nada. Eso es el tema.

Entonces, algo hagamos. Acá, nosotros no justiciamos a las empresas que operan, pero que sean responsables.

Todos nos ayudemos en buscar en que ya no se contamina, en que ya no mueran, pues, estos niños con plomo en sangre.

Para fines, para mí, yo sí tengo algo en el corazón, sufro por ellos, y por eso de una otra forma, estamos haciendo esta propuesta de ley, presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Muchas gracias, congresista Pasión Dávila.

Vamos a, entendemos que esto un tema de debate, y creo que cada congresista tiene el argumento necesario, para poder, en caso tomar una decisión, sin necesidad de repente de entre uno o dos colegas, tomarlo como algo personal.

Finalmente, creo que es importantísimo el análisis, la opinión que cada uno de los colegas congresistas podamos dar.

Está esperando el congresista Morante, en todo caso la congresista Diana, le vamos a dar la palabra, para que pueda dar algún aporte más respecto al predictamen que está en agenda.

Congresista Diana, tiene la palabra.

**La señora GONZALES DELGADO (AP-PIS).**— Presidente, definitivamente es terrible lo que acaba de manifestar el colega autor de esta iniciativa, pero seamos honestos, este proyecta no soluciona eso. Es mentira.

La determinación de culpables o responsables, no se hará con esta norma. Para eso se aplica la competencia fiscalizadora de OEFA y la ley de procedimiento administrativo general.

Este predictamen no dota de capacidad de detección y fiscalización, salvo me indiquen en qué artículo del predictamen se encuentra ello.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

Si este predictamen fortaleciera capacidades de detección y determinación de responsabilidades, por supuesto que estaría a favor.

La misma Defensoría se ha pronunciado, como lo acabo de indicar hace un momento. Innecesario, el Ministerio del Ambiente debe ser reevaluado.

Por eso, señor presidente, mis preguntas son hacia su persona, como presidente de esta Comisión, porque entiendo que usted ha revisado el predictamen, que ciertamente recoge el proyecto de ley del congresista autor, pero entendería que usted está en toda la capacidad de responder, a cuánto asciendo el pago que dará a cada empresa para constituir el fondo, cómo se va a administrar este fondo, quiénes dirigirán el fondo. Son mis preguntas hacia usted, como cabeza de la comisión.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias por su participación, congresista Diana Gonzales.

Nosotros hemos hecho el dictamen previo a un análisis, respecto al proyecto de ley presentado por el congresista Pasión Dávila, y creo que también se explicó de manera clara.

Si bien es cierto, hay compensaciones que generalmente lo hacen las empresas mineras, pero son mayormente por el uso de tierras, por los terrenos afectados, pero no puntualmente, respecto a los problemas generados, incluso al medio ambiente, y eso hace de que puntualmente con este proyecto de ley, el congresista, plantea que pueda haber una compensación real y efectiva.

Y en todo caso, de aprobarse este proyecto de ley y hacerse ley, tendrá que el Ejecutivo trabajar en la reglamentación, y donde definitivamente se va a tener que hacer puntos, tocar puntos específicos, para ver de qué manera y de manera real, se pueda tener que compensar los daños ocasionados por las mineras, en los diferentes proyectos que tenemos a nivel nacional.

En todo caso, colegas congresistas, entiendo que cada uno de ustedes tiene también su punto de vista, su análisis y en función a eso, tendrán que tomar la decisión correspondiente.

Si hay algún congresista para poder participar. Congresista Morante.

¿Congresista Morante, tiene una sola palabra?

**El señor MORANTE FIGARI (SP).**— Sí, presidente, Buenas tardes y buenas tardes a todos los colegas.

Entiendo el drama que nos plantea el congresista Pasión Dávila, porque también nosotros lo vivimos en Loreto, con el tema del oleoducto.

Pero, ¿qué pasa? Que, por ejemplo, en nuestro caso el oleoducto, lamentablemente es cortado, incluso, por algunos miembros de las

## DOCUMENTO DE TRABAJO

propias comunidades, para generar justo el tema de las compensaciones, y para generar también que haya, se genere trabajo supuestamente para limpiar.

Eso pasa, es más, señor presidente, en ese momento, hay en giro, en trámite, una investigación de la Fiscalía, del Ministerio Público, donde han detectado, que determinados miembros de Petroperú se coluden con miembros de las comunidades, **(4)** para generar esto y poder hacer contrataciones *express* para supuestamente limpiar donde aparentemente hay muchas ganancias.

Ahora, eso sí me preocupa un poco en este proyecto de ley, el artículo 7, donde hablan de que se tiene que hacer una consulta previa antes del inicio de cualquier actividad extractiva.

Presidente, perdón, ese tema ya está en la ley, ya existe. O sea, ya existe la ley de consulta previa, y para cualquier operación de carácter extractivo ya existe la obligación de hacer la consulta previa. Ya está, o sea, estamos regulando algo que ya está regulado.

Por otra parte, coincido con el tema de lo del fondo y toda esta cuestión. Hasta donde se sabe, y además se maneja esa plata, porque además está en la ley, las empresas mineras de hidrocarburos y demás contratan seguros, ¿no? Justamente frente a estas eventualidades.

Y si sucede esta eventualidad, el seguro compensa a las víctimas de estos temas que no lo hayan operado, que tal vez no hayan hecho los trámites adecuados ante OEFA, ante Osinergmin o ante las diferentes entidades que tienen que ver estos temas. Muchas de nuestras poblaciones, lamentablemente, por desconocimiento, no nos da la situación como para poder hacer una norma que, en realidad, como bien dice la Defensoría del Pueblo, es una norma innecesaria, porque ya todos esos mecanismos existen.

Lo que deberíamos de hacer, y tal vez creo que sería una salida bastante más oportuna y bastante más proactiva en el sentido de poder satisfacer la necesidad del pueblo, tal vez modificar este proyecto de ley y hacer que tanto Osinergmin, OEFA, el Ministerio de Energía y Minas y todos los demás realicen unas campañas de publicidad y de educación a todas las poblaciones donde se encuentran esos proyectos mineros, para que entiendan cuáles son sus derechos y cómo los pueden hacer valer.

Porque todas las compañías, como le digo, ya comprarán seguros; ya tienen seguros para esto.

Por ejemplo, cuando pasó lo de Repsol, Repsol operó su seguro y el dinero que salió para indemnizar a la gente o que está en el proceso de indemnizarlos ha salido del seguro, básicamente.

Entonces, yo creo, presidente, que en realidad esto debería ir a un cuarto intermedio para un mejor análisis. Y, tal vez, corregir algunas cosas que nos permitan, por ejemplo, generar

## DOCUMENTO DE TRABAJO

condiciones para que la población conozca cómo, por ejemplo, OEFA no solamente tiene facultad sancionadora, sino también la de obligar a generar la indemnización respectiva a las personas que están siendo afectadas.

Ahora, también hay otra realidad, ¿no? ¿Qué es el caso de Pasco? ¿Qué es el caso de Loreto también? Donde los yacimientos en cuestión han pasado por muchas manos, ¿no? También estuvo en el caso de Pasco, estuvo Minero Perú; antes estuvo una compañía, después han venido otras.

¿Y qué es lo que ha venido pasando? Se ha generado contaminación que ya es muy antigua y que, lamentablemente, aquellos que la generaron ya no están, ya no existen. Entonces, digamos, entra a trabajar uno nuevo y, ¿por qué va a cargar con la carga de alguien que hizo una mala minería o hizo una mala explotación?

En Loreto, en muchas de las comunidades, ¿no? En muchas de las comunidades, simple y llanamente les aterra la idea de que Petro Perú sea el que opere. Porque ya han tenido la experiencia de tener a Petro Perú operando y les ha generado tal cantidad de impactos ambientales que la gente está muy complicada con eso y le estoy hablando, pues, de los años 70, los años 80.

Que ha generado daños ambientales donde lagos completos han sido llenos de petróleo, donde el agua que salía de las explotaciones, de los yacimientos, la botaban con una tubería que parecía un cañón, que disparaba toda el agua contaminada que salía del subsuelo junto con el hidrocarburo.

Entonces, ¿hay responsabilidades? Por supuesto que sí, y en este caso yo creo que también el Estado tiene que asumir, porque en su oportunidad, cuando debió tomar las acciones correctivas o debió tomar las acciones normativas necesarias para evitar justamente que estos daños se prolonguen a lo largo del tiempo, no lo hizo.

Y ahí ahora tenemos, como bien nos señala el congresista Pasión Dávila, niños y familias contaminadas con plomo. Pero ese plomo que está en el ambiente, ¿desde cuándo está? ¿Está ahorita? ¿Está ayer? ¿Está anteayer? Eso está desde hace años, si no décadas.

Y lamentablemente eso que está ahí, que ha contaminado terriblemente, pues simple y llanamente viene afectando a una población a diferentes generaciones, no solamente son a los actuales, sino desde hace mucho tiempo.

Cuando se paralizó y se cerró, a través de Dow Run, cerraron la operación en la refinería que había en La Oroya. A los pocos años ya, digamos, como no operaba la refinería, la situación ambiental mejoró sustancialmente, porque ya no operaba la refinería, porque entró justamente en un proceso de liquidación de esa empresa. ¿Pero esa refinería venía de qué, de Minero Perú o de Centromin?

## DOCUMENTO DE TRABAJO

Entonces, ¿ha habido daños? Sí, y los hay ahora. Pero la determinación de la responsabilidad le corresponde a OEFA y, si no, al Poder Judicial.

Hagamos algo que nos permita que nuestra población realmente conozca sus derechos y no solamente que los conozca, sino que además los ejerza.

En ese aspecto, por ejemplo, OEFA debería tener una capacidad de poder, junto con las comunidades, iniciar ya no solamente la acción administrativa que tiene la propia norma para las indemnizaciones, sino también para que pueda acompañar a esas poblaciones en los procesos civiles, incluso penales, que sean necesarios para que estas tengan un cabal cumplimiento.

El problema no es tanto que hagamos muchas normas; las normas las podemos hacer, el problema es cómo se cumplen, ¿no? ¿Y quién las cumple? ¿No? Ese es un tema bien importante.

Presidente, yo le sugeriría a usted que, con la finalidad de poder lograr algo que de verdad tenga un impacto favorable en nuestra población, este proyecto vaya a un cuarto intermedio y podamos, digamos, hacer los aportes que sean necesarios para poder dar una solución real al tema.

A veces la falta de legitimidad que se podría decir que tiene este Congreso, o el rechazo que tiene este Congreso, es que damos normas que a veces son inaplicables en la realidad. Entonces, hagamos algo que de verdad sí pueda ser aplicable y que de verdad le dé soluciones. Para eso estamos.

Porque a veces hacemos normas que no tienen, en realidad, un sustento o un correlato con la realidad o con la capacidad operativa de las instituciones que tienen que participar en la implementación de estas normas.

Yo sugeriría, señor presidente, que de plano vayamos a un cuarto intermedio y podamos aportar todos y a partir de ahí poder generar mejores condiciones.

Y lo del artículo 7, el tema de la cuestión previa, presidente, eso ya está recontra regulado. O sea, eso sí, me va a perdonar, pero eso sí no tiene sentido alguno ahora, ¿no?

O sea, ya existe la ley de consulta previa y toda actividad extractiva previamente tiene que pasar por consulta previa. Ya está regulado. Vamos a volver a regular algo que ya está regulado, incluso reglamentado. No lo sé, presidente, no creo que sea prudente.

Yo le planteo esta sugerencia y espero que, digamos, con su buen criterio podamos ir a un cuarto intermedio y poder, digamos, tener un proyecto que nos dé mejores condiciones.

Gracias.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

**El señor PRESIDENTE.**— Muchas gracias, congresista Morante. Lamentablemente, congresista Morante, tenemos, como usted lo ha dicho, tantas leyes y normas que a veces incluso son generales nada más, ¿no?

Y creo que nos faltan leyes y normas que regulen de manera específica. Y nosotros lo que hemos visto en la comisión es que a través de este proyecto de ley se puede regular de manera más específica.

Imagínense, usted ha hablado del tema de la consulta previa, que puede sí estar bastante claro, pero en la realidad de los hechos, no pasa eso. Simplemente van a ser, se convoca a una asamblea, se informa de repente de qué consiste el proyecto minero y a veces ni siquiera escuchan las opiniones de los afectados, de los comuneros en este caso de la localidad se procede con el proyecto.

Entonces, y a nosotros nos parece interesante que se pueda regular de manera más específica, y acá se habla de una consulta obligatoria, de una consulta previa obligatoria.

Eso implica que tomen en cuenta también las opiniones de los comuneros, ¿no es cierto? Y eso es importantísimo, pero en realidad no pasa eso y es por eso que hay problemas.

Hay problemas en distintos proyectos mineros que tenemos en el país y lo que quisiéramos es evitar ello. Pero en todo caso creo que estamos acá justamente para poder debatir, analizar, discutir.

Y si hubiera alguna otra participación de los congresistas, estamos, creo, para poder escucharlos y en función de eso tomar alguna decisión.

Vamos a dar el uso de la palabra al congresista Coayla.

Congresista Coayla, tiene el uso de la palabra.

**El señor COAYLA JUÁREZ (JPP-VP).**— Muchas gracias, señor presidente, un saludo a los congresistas que están de manera presencial y virtual.

Efectivamente, este es un tema muy delicado, porque cuando hablamos de la gran minería, sobre todo, siempre tenemos el problema.

Uno, por el recurso hídrico, sobre todo con la agricultura; lo otro, el material particulado; lo otro es que el medio ambiente, el agua siempre, las filtraciones siempre van a contaminar, sobre todo, los manantiales en la parte baja. Lamentablemente, en la parte alta están la mayoría de los centros mineros.

Entonces, cuando se habla de la consulta previa o audiencias públicas, lamentablemente no es vinculante. Es decir, hacen la consulta previa, las audiencias públicas, tres, cuatro, porque

## DOCUMENTO DE TRABAJO

la ley manda eso antes de que empiece, porque tiene etapas: la prospección, el cateo, la exploración, la construcción y, finalmente, la explotación. Y en cada una de las etapas hay audiencias que manda la ley.

Pero, lamentablemente, no es vinculante. O sea, pueden escuchar, puede opinar la población o todo lo que sea, pero nunca le van a hacer caso porque no es vinculante.

Por otro lado, una vez que ya las empresas están en plena producción, se hacen los monitoreos participativos y los monitoreos participativos es otro saludo a la bandera, porque la población, las juntas de usuarios, las comunidades no participan, pero solamente miran.

No están certificados porque tampoco tienen la capacidad de poder buscar un laboratorio certificado para poder hacer el cruce de los monitoreos que se hace.

Entonces, ahora en el caso de la OEFA, la OEFA siempre solamente entran ellos solos a las grandes empresas, porque si entra la comunidad con ellos dicen: "No, la ley no me permite, no te permito". Porque si tú entras, la propia empresa va a decir: "Oye, estás vulnerando la ley". Y hay muchas cosas, muchas irregularidades ahí sobre esto mismo.

En el caso, le voy a decir de Moquegua nada más. En Moquegua, en mi región, hay dos grandes empresas mineras, lo que es Southern Perú, que está ubicada en el distrito de Torata, de donde yo soy.

El 90% de los manantiales están contaminados con metales pesados. Todos los días el material particulado entra a medida que cambia el valle, se llena de polvo, de material particulado. Eso se asienta en las plantas, en el agua, en la tierra.

¿Quién le paga por ese daño al agricultor? Nadie, nadie le paga, porque no está regulado. Cuando la ley dice, quien contamina, quien daña, paga, pero no está regulado. ¿Quién le paga cuando mañana?

Por ejemplo, en el caso de Torata, tenemos niños con metales pesados. Entonces, si hay niños con metales pesados, toda la población debe estar con metales pesados. Entonces, nadie hace nada por ellos. Porque se supone que también está la agricultura, todo eso. Entonces, su producción ha bajado enormemente en comparación con lo que estaba antes.

Tenemos un nuevo proyecto que ha entrado recién. Anglo American, lo que es Quellaveco. Ya tenemos el agua de diferentes coloraciones: días azul, días verde. Ya aparecieron los niños con metales pesados. Se ha duplicado el material, el polvo particulado, o sea, el polvo, el material particulado hacia el valle. No está regulado eso. Entonces, los monitoreos

## DOCUMENTO DE TRABAJO

participativos son un saludo a la bandera; a pesar de que invitan todos, van las autoridades, participa el Estado, todo eso.

La consulta previa no es vinculante. ¿De qué sirve que exista? La OEFA tampoco funciona, el Minam menos. Entonces, es necesario que se regule, y si hay que modificar, hay que ver cómo pueda servir esto.

Entonces, yo creo que sí se puede hacer, pero este es un comentario que lo hago porque lo he vivido. He sido dirigente, he visto todo el tema, he entrado a la mina, cómo es. Ellos utilizan el agua de los tajos de mina, que es agua impactada, y la rocían por donde **(5)** van los grandes camiones.

Esa agua tiene un efecto de contaminación por infiltración. Eso va infiltrando hacia adentro, se encuentra con otro material y sigue el proceso hacia abajo y llega justamente al manto freático y sale hacia abajo.

Entonces, yo creo que sí tiene razón este predictamen de que sí se puede regular, porque lamentablemente donde hay las grandes empresas mineras, las grandes empresas transnacionales, hacen tabla rasa de la ley. Entonces yo creo que necesita algo. Es un comentario que lo hago por lo menos de lo que pasa.

Y tengo otro tema, por ejemplo, la contaminación del río Coralaque, que ha dejado los pasivos ambientales. Hasta la fecha tenemos un río naranja. Está intervenido el Estado. Hay una comisión ahí, una mesa de trabajo que está como cinco años y nadie les paga, que está contaminando no solamente todo el sector de Moquegua, sino Tambo, en Arequipa también. Les pagan a los agricultores, a los agricultores de Tambo, cuando les afecta sus tierras, les afecta sus cultivos, su producción. ¿Nadie les paga? Tienen que aceptar los daños tal como vienen.

Bueno, ese es un comentario que lo hago, señor presidente, sin el ánimo de ir a la discusión.

Yo creo que estamos viendo este tema tan importante, el congresista Morante, todos. Pero yo creo que tenemos que ver el tema un poco, mucho más amplio. Mucho más conocimiento en el tema de hidrocarburos no lo conozco mucho; no puedo hablar sobre eso.

Esa sería una opinión que le doy, señor presidente.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Muchas gracias a usted, congresista Coayla.

Vamos, en todo caso, para agilizar, vamos a dar el uso de la palabra.

Congresista Morante, tiene uso de la palabra; por favor, seamos breves.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

**El señor MORANTE FIGARI (SP).**— Sí, presidente.

Yo estoy de acuerdo con lo que dice el congresista de Moquegua.

Efectivamente, hay daños ambientales y daños ambientales muy antiguos y todo lo demás; yo pienso que hay que reparar efectivamente.

Mi posición anterior, justamente, iba con respecto al tema de que muchos de estos mecanismos para poder subsanar esos daños o reparar esos daños ya existen, ¿no? Lo que pasa es que no los aplican, ¿no?

Entonces, por ejemplo, algo que nos acaba de señalar el congresista, ¿no? Las inspecciones que hace OEFA no pueden ir acompañadas con los miembros de las comunidades. Ese es un tema que sí podríamos regular. Sí podríamos regular eso, que haya veedores, pero veedores reales.

Que no hay falta en esos laboratorios, que los manden a los laboratorios que tengan que hacer, que se tenga que hacer eso, ¿no? Y si se encuentran verdaderos daños, pues que se indemnice, ¿no? Estoy totalmente de acuerdo con ese tema.

Pero el problema es que es ley es muy general, o sea, no nos da ningún tipo de solución real. Vayamos a dar soluciones reales.

Como le comentaba, al existir ya todos estos mecanismos, mucha parte de nuestra población no conoce los derechos que tienen y no conoce los mecanismos que son utilizados y a veces son, pues, engañados por muchos asesores o gente que viene de afuera como supuestos asesores legales para generar una serie de cosas.

Y los llevan, pues, por caminos que al final lo único que hacen es generar conflictos cuando en realidad se podrían operar las alternativas legales que ya existen para poder satisfacer esa necesidad.

Hay gente que, digámoslo así, vive de la desgracia ajena y eso no creo que lo podamos permitir; no creo que sea justo que lo permitamos. Yo creo que de una u otra manera tenemos que dar condiciones para que nuestra población pueda tener, pueda tener los conocimientos y sobre todo la parte operativa.

Para eso está OEFA. OEFA debería, como les digo, a través de esos procuradores y demás, acompañar a la población para que puedan hacer valer esos derechos y satisfacer esas necesidades y que sean indemnizados como tienen que ser indemnizados.

Hace ya muchos años se creó un Fondo de Remediación Ambiental que era más o menos de cien millones. Se han gastado todo el dinero simple y llanamente haciendo estudios y consultorías; no han levantado un solo metro cuadrado de impactos ambientales preexistentes y se han tirado la plata porque eso hay que decirlo así en castellano bien claro.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

Se han tirado la plata entre sus amigotes haciéndose consultorías de toda clase y especie. Donde simple y llanamente se han bajado el dinero y la contaminación sigue ahí.

Ese tipo de cosas son las que nosotros también tenemos que controlar porque no es posible que se gasten todo el dinero en simple y llanamente en consultorías con los amigotes y que simple y llanamente después la población que tiene una expectativa evidente para que con ese dinero se pueda levantar y se puedan reparar esos daños ambientales, no se haga.

Ahora el tema de la consulta previa: la consulta previa no es mandatoria. Efectivamente, no es mandatoria, pero así lo dispone también el Convenio 169. Por si acaso, el Convenio 169 que te habla del tema de la consulta previa y todo lo demás, también determina que estas no son mandatorias.

Lo que pasa es que también tenemos que tener funcionarios que tengan la capacidad suficiente como para decirle a la empresa que va a entrar a hacer la actividad extractiva: Oiga, el proyecto que usted está presentando tiene estas y estas otras falencias, las cuales usted debe de corregir antes de poder darle las autorizaciones del caso.

Ese también es otro problema, que han venido rotando tanta gente de un lado a otro, que al final del día no tenemos, pues, un funcionariado realmente con capacidades o con el nivel necesario como para poder tomar decisiones reales y que sean favorables a la gente y no solamente que sean favorables, pues, a la gente, sino al desarrollo y al crecimiento del país.

Esa es una realidad, lamentablemente, y nosotros creo que tenemos la oportunidad de corregir esto. Pero, lamento decirle, señor presidente, que el proyecto tal como está redactado, el dictamen tal como está redactado, no va a dar ninguna corrección con respecto a este tema y más bien vamos a generar una expectativa en nuestra población que al final no va a poder ser satisfecha.

Yo estoy totalmente de acuerdo con el congresista Pasió Dávila y que hay que darles solución a estas cosas. En Loreto, señor presidente, hay daños ambientales desde los años 70, ¿no? Que son de derrames petroleros.

Es más, cuando sacaron el primer pozo petrolero, todos los trabajadores y la gente iban y se bañaban en el petróleo como una cuestión de una gran alegría y luego han tenido consecuencias, obviamente no, esos pozos pues eran explotados por Petro Perú.

Como le digo, hay muchas zonas en Andoas y en Trompetero donde no quieren ni siquiera oír hablar de Petro Perú y buscan que, si Petro Perú entrara, tenga que entrar con otra empresa porque no confían en su capacidad de producción o en el trabajo que hagan

## DOCUMENTO DE TRABAJO

porque se ha generado, pues, daño, y no le digo nada de lo que pasa con el oleoducto.

Entonces, yo creo, señor presidente, e insisto, que este proyecto debería de ir a un cuarto intermedio para poder obtener un dictamen que nos permita darle una solución real a esta problemática.

Esa es mi posición, señor presidente, porque tal como está el proyecto, no va a dar solución alguna.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Muchas gracias, congresista Morante. En todo caso, vamos a dar el uso de la palabra al congresista Pasión Dávila.

Congresista Pasión, por favor, para poder avanzar con los demás dictámenes que tenemos.

**El señor DÁVILA ATANACIO (BS).**— Sí, yo agradezco, presidente, y las observaciones están bien. Nosotros hay que consensuar; no hay forma de hacer algo si uno no inicia. Cuando nosotros hablamos de OEFA, OEFA muchas veces ha multado, pero nunca han pagado estas empresas, nunca pagan, hacen una acción de amparo ante el juez y queda ahí, y nunca pagan.

Entonces, ¿cuándo crees que nosotros vamos a tener algo en compensación de la actividad minera que se viene dando?

Vayamos a Pasco, toda la parte sur del distrito de Huayllay, lleno de relaves. La ganadería se está extinguiendo por el tema de la contaminación y qué compensación existe.

Por eso, con esto estamos dando, por lo menos en eso, para en algo mitigar el daño que se ha hecho a los niños, a la población; ese es el tema.

Entonces, acá sí nosotros todos vamos a oponernos cuando ya se habla de una actividad minera; yo no estoy en contra de ellos, por si acaso.

Que vengan inversionistas, pero que sean responsables, que cuiden el medio ambiente. Y si no es así, ya pues, hay que tomar las acciones por lo menos para que tengan una compensación. Pasco, más de 100 años de una actividad minera; hay un forado en la misma ciudad, pero en compensación, ¿qué tenemos?

Pasco tiene ocho entre grandes y medianas mineras. Tenemos por lo menos que una empresa minera que haya construido un hospital, un colegio, nada. Todo supuestamente que ellos explotan o lo que pagan, todo al Erario Nacional.

Y en cambio, nosotros no tenemos nada. Lo que tenemos es la contaminación, el forado de toda la ciudad que está hoy como un

## DOCUMENTO DE TRABAJO

cráter, y luego los niños que están muriendo con plomo en sangre. Eso es lo que tenemos como resultado.

¿Y cuándo vamos a poner algo que tiene que regular el Estado y de una u otra forma compensar a esta sociedad afectada? ¿Cuándo? Mira las lagunas que están secándose. Las lagunas donde daban el servicio o la alimentación a la población con esa agua limpia ahora están secas. Ahí está la laguna de Yanamate, lo expreso así claramente. La laguna de Patarcocha contaminada.

Entonces, esa es la situación real. Yo estoy viendo Pasco, casi toda esa zona; hay ocho mineras y a cambio no tenemos nada. Pero, sin embargo, observamos que todos los días salen 50, 60 encapsulados con concentrado de minerales al Callao. De Callao no se sabe a dónde va y quién controla eso. ¿Acaso el Estado tiene un organismo que controla la cantidad que explotan las mineras y qué cantidad de oro, de plata, de hierro estamos llevando? No tenemos.

¿Y cuándo vamos a iniciar a hacer? ¿Hasta cuándo se van a llevar así de gratis toda la riqueza? ¿Quién controla? Que me diga a ver los colegas, ¿qué institución está controlando la cantidad de riqueza que sacan las mineras? Que nos diga, a ver, que me diga, ¿dónde están regulando? Entonces es importante debatir este tema.

Yo soy prominero, pero de un minero responsable. No como hasta ahora que venimos observando que todos se llevan. A cambio no tenemos nada.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Muchas gracias a usted, congresista Pasión Dávila.

Desde la Comisión, nosotros entendemos de manera clara el objetivo de este proyecto de ley y, obviamente, del dictamen. Sin embargo, como también menciona acá nuestro colega Morante, esta no tiene que ser una ley más, una norma más.

Tiene que ser una ley, una norma también que regule de manera precisa estos, por no decir vacíos legales, ¿no es cierto? Porque la realidad nos demuestra que sí, efectivamente, ¿no? Y, por ejemplo, lo ha dicho el mismo congresista, Morante. Hay multas, pero estas multas nunca son pagadas. Pues es verdad. Recurren a una serie de temas legales y, mientras tanto, estas empresas siguen operando, siguen contaminando y todo ello.

Entonces, creo que, si hay la necesidad, nosotros lo hemos visto de esa manera, que salga una ley que precise de mejor manera esto y se cumpla en todo caso; hay que hacerlo. Colegas, vamos a, en todo caso, aceptar el cuarto intermedio que está pidiendo nuestro colega Morante y podamos hacer un mejor estudio y poder, pues, de esa manera tener una ley que realmente resuelva estos problemas que aún tenemos.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

Muy bien, colegas, muchas gracias.

Vamos a pasar, en todo caso, al siguiente punto.

Vamos a tener también el debate y votación del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 6871/2023, Ley que modifica el artículo 30 del Decreto Ley 25844, Ley de concesiones eléctricas, a fin de incorporar para el ejercicio del derecho de prioridad y ampliar la cobertura del servicio eléctrico.

Colegas congresistas, vencido el cuarto intermedio, ponemos en debate el presente predictamen que quedó en cuarto intermedio en las sesiones anteriores, con los aportes presentados por el congresista Jorge Alberto Morante Figari, que modifican el artículo 2, incorporación del artículo 30-A al Decreto Ley 25844. Ley de concesiones eléctricas queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 30-A. Si un tercero interesado solicita el otorgamiento de una concesión definitiva de distribución en una ZRT asignada a una empresa de distribución eléctrica, la Dirección General de Electricidad inicia el procedimiento de incidente para el ejercicio del derecho de prioridad.

En caso de que la solicitud haya sido presentada a un gobierno regional, esta entidad traslada la solicitud a la DGE, para **(6)** que inicie el procedimiento del ejercicio del derecho de prioridad.

Además, se ha recogido el siguiente texto. El desarrollo del incidente para el ejercicio de prioridad se elige por las siguientes etapas y criterios generales:

B. Ningún tercero interesado puede presentar solicitudes de concesión de distribución respecto a áreas superpuestas con concesiones ya otorgadas o con solicitudes admitidas a trámite de ampliación o de otorgamiento de concesión presentada por la EDE titular de la respectiva zona de responsabilidad técnica y áreas contiguas a áreas con solicitudes a trámite o ya concesionadas al titular de la zona de responsabilidad técnica.

C. La DG traslada a la EDE titular involucrada la solicitud de otorgamiento de una concesión definitiva de distribución presentada por el tercero interesado, a efectos de que, en un plazo máximo de cuatro meses, la EDE comunique su decisión de ejercer su derecho de prioridad.

D. En caso de que la EDE ejerza su derecho de prioridad, deberá presentar un anteproyecto a nivel de ingeniería preliminar que sustente la ejecución de un proyecto que permita al menos cubrir la misma demanda que aquella presentada por el tercero.

La EDE debe presentar una carta fianza de garantía de fiel cumplimiento de la puesta en operación del proyecto equivalente al 5% del monto de inversión estimado de su anteproyecto.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

Tomando estas consideraciones, señores congresistas, vamos a dar el uso de la palabra a quienes deseen hacerlo.

Los escuchamos.

En todo caso, si no hay más debate, procederemos a la votación.

Señor secretario técnico, sírvase pasar lista a los señores miembros de la comisión para que puedan registrar su voto.

**El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista para la votación nominal:**

Sí, señor presidente, pasaremos al voto del dictamen recaído en el Proyecto de Ley 6871. Gutiérrez Ticona.

**El señor GUTIÉRREZ TICONA (BM).**— Gutiérrez Ticona, a favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Gutiérrez Ticona, a favor.

González Delgado.

**La señora GONZALES DELGADO (AP-PIS).**— A favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Gonzales Delgado, a favor.

Doroteo Carbajo (). Alva Rojas (). Chacón Trujillo. Chacón Trujillo, en contra.

Coayla Juárez.

**El señor COAYLA JUÁREZ (JPP-VP).**— A favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Coayla Juárez, a favor.

Dávila Atanacio.

**El señor DÁVILA ATANACIO (BS).**— Dávila Atanacio, a favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Dávila Atanacio, a favor.

Espinoza Vargas (). Flores Ancachi.

**El señor FLORES ANCACHI (PP).**— Flores Ancachi, a favor.

Buenas tardes, considere mi asistencia, por favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Considerado congresista. Flores Ancachi, a favor.

Jeri Oré (). Kamiche Morante (). El congresista Kamiche Morante, está votando a través del chat, a favor.

Medina Minaya ().

**El señor MONTOYA MANRIQUE (HYD).**— Montoya, a favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— El congresista Montoya Manrique, a favor.

Medina Minaya (). El congresista Medina Minaya, está votando a favor a través del chat.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

Montalvo Cubas () .

El congresista Alva Rojas, está votando a través de chat a favor.

El congresista Doroteo Carbajo, está votando a través del chat a favor.

Morante Figari () .

**El señor MORANTE FIGARI (SP).**— Morante Figari, a favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Morante Figari, a favor.

Revilla Villanueva (). Torres Salinas (). Zeta Chunga (). La congresista Torres Salinas, está votando a favor a través del chat.

El congresista Revilla Villanueva, está votando en contra a través del chat.

La congresista Zeta Chunga, está votando a través del chat en contra.

Culminada la votación, han votado.

El congresista, Jeri Oré, vota a través del chat a favor.

Han votado, 16 señores congresistas.

Han votado a favor, 13 señores congresistas.

En contra, tres.

Abstenciones, ninguna.

El dictamen ha sido aprobado por mayoría.

**El señor ESPINOZA VARGAS (PP).**— Espinoza, a favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Espinoza, a favor. 14 votos a favor.

**El señor PRESIDENTE.**— Muy bien.

Gracias, señor secretario técnico.

En consecuencia, ha sido aprobado el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 6871/2023-CR, Ley que modifica el artículo 30 del Decreto Ley 25844, Ley de concesiones eléctricas, a fin de incorporar el procedimiento para el ejercicio del derecho de prioridad y ampliar la cobertura del servicio eléctrico.

A continuación, colegas congresistas, tendremos el debate del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 9379/2023-CR de autoría del congresista Segundo Montalvo Cubas, por el cual establece medidas para la atención y la lucha contra la pobreza energética en la población que se encuentra en situación de pobreza o pobreza extrema, para facilitar su acceso al beneficio del Fondo de Inclusión Social Energético, más conocido como FISE.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

El presente predictamen, colegas congresistas, promueve la creación del programa "Cocina GLP Perú", el cual será financiado por el FISE para sacar de la pobreza energética y pobreza general a los hogares peruanos en pobreza y pobreza extrema.

Se busca crear el programa "Cocina GLP Perú", financiado por el Fondo de Inclusión Social Energético, FISE, para combatir la pobreza energética en hogares peruanos en situación de pobreza y pobreza extrema.

El objetivo principal es beneficiar a un millón de hogares vulnerables proporcionando acceso a gas licuado de petróleo para poder cocinar.

El predictamen en estudio propuesto autoriza la creación del programa y encarga al Ministerio de Energía y Minas realizar estudios de viabilidad y factibilidad para su implementación efectiva.

Se establece una comisión de gestión conformada por representantes del MEF, el MINEM, Osinergmin, Midis, el Congreso y la Asociación de Municipalidades del Perú, el AMPE, para supervisar la instalación de estas cocinas GLP en todo el país.

Muy bien, colegas congresistas, se les ofrece el uso de la palabra a todos quienes deseen participar.

Congresista Diana Gonzales, tiene la palabra.

**La señora GONZALES DELGADO (AP-PIS).**— Gracias, presidente. Sin duda alguna, todos estamos a favor de reducir la pobreza energética en nuestro país. Y personalmente creo que, mientras el gas natural no sea masificado a nivel nacional, el GLP es una gran alternativa de solución.

¿Por qué? Porque llega a todo el país y no implica un costo de mantenimiento de redes, que al final pagamos todos los peruanos de una u otra forma.

Considero que el predictamen tiene ese objetivo, pero me preocupa mucho el tema financiero para la sostenibilidad del FISE.

Entiendo que la estrategia que se estaría eligiendo es que el FISE lo financie, por lo que le pediría, presidente, por favor, que nos puede indicar a cuánto asciende el costo del programa que se propone con cargo al FISE y, sobre todo, dado que los recursos del FISE son limitados, qué otros aspectos financiados por el FISE verían una reducción en el dinero que reciben.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Muy bien, colegas congresistas, está abierto el debate.

El congresista Morante, tiene el uso de la palabra.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

**El señor MORANTE FIGARI (SP).**— Presidente, buenas tardes a todos, nuevamente.

Mire, me parece bien importante este proyecto. Pero, yo sugeriría que no solamente sea de GLP, sino también de gas natural. ¿Por qué? Porque ahora que se va a implementar el tema de la masificación del gas, ojalá se llegue a implementar, a lo mejor hay zonas por donde pasan redes donde tenemos a las familias en el estado, en el cual se refiere este proyecto.

Que podrían, fácilmente, digamos, con el apoyo del Estado, evidentemente, y del FISE, conectarlas a la red para poder recibir el gas que, además, va a ser bastante más barato porque el gas natural es mucho más barato que el GLP.

Y le va a generar menores costos al Estado con este subsidio y, además, el gas natural da condiciones, digamos, mucho mejores en el sentido de temas de contaminación incluso.

El GLP es bueno, sí, pero el problema con el GLP, y sobre todo para llegar a esas familias que son tan vulnerables, que además regularmente están más en las zonas rurales, aunque ahora en las zonas urbanas también las hay, pero una gran parte se ven en las zonas rurales muy alejadas.

El GLP se distribuye a través de balones. Va a tener el FISE, el Estado, y va a tener, digamos, las entidades que estén encargadas de esto la capacidad logística para poder llevar un balón de gas a cada casa durante el tiempo que sea necesario.

Se les acaba el gas y qué, tienen que venir a cambiarle el balón. Sí, supongo que sí. De hecho, va a tener que ser así. O van a tener que ir a donde la distribuidora de gas más cercana, supongo que a través de un vale.

Pero, evidentemente, esto va a implicar un tema logístico muy complicado, y como digo, si se incorpora también el gas natural, yo creo que también podría estar bien porque en las zonas en las cuales van a aparecer las redes, evidentemente van a poder generar mejores condiciones de conectarse a esa red y hacer uso de un recurso que es bastante bueno para nuestro país.

Yo creo eso y, evidentemente, también es mi preocupación la parte financiera, tal como lo señaló la congresista Diana Gonzales, porque el día de hoy el FISE prácticamente no tiene plata, prácticamente está desabastecido y muchas y cada cosa que estamos sacando acá en el Congreso se la cargamos al FISE y no tenemos una determinación del FISE si es que está en condiciones de cubrir esto.

No sé si ha invitado a un funcionario de los que participan en el Consejo Directivo en el manejo del FISE, para poder emitir este dictamen. Creo que esa es la preocupación.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

Y, como le digo, el aporte que no solamente sea de GLP, sino también de gas natural. En aquellos casos que se pueda, evidentemente, implementar.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Muchas gracias, congresista Morante.

Si algún congresista más desea participar.

Muy bien, en todo caso, para responder la preocupación de la colega congresista Diana Gonzales, estamos hablando de un promedio de 894 millones de soles.

Es un tema que, obviamente, más va a depender del Ejecutivo; sabemos que en ese tema nosotros, el Congreso, hacemos la propuesta y ese es el monto que tendría que estar asumiendo el Ejecutivo **(7)** a través del FISE, obviamente.

Pero eso es decisión de los colegas congresistas de la Comisión.

Nosotros hemos planteado, entendiendo que la importancia de este proyecto es justamente poder ayudar a tantas familias vulnerables que hay en el país en pobreza y extrema pobreza.

Por otro lado, también entendiendo que lamentablemente el FISE en la actualidad no está yendo a quienes realmente debiera ir, a esa gente que más necesita en el país, lamentablemente.

De esta manera, con estos proyectos podamos de repente canalizar de manera adecuada y estos fondos realmente puedan llegar a la gente que más necesita.

Colegas congresistas, si hubiera participación...

**El señor MORANTE FIGARI (SP).**— Presidente, ¿tomarán en cuenta mi contribución con respecto al tema de que no solamente sea GLP, sino gas natural en aquellos lugares donde se pueda implementar?

Como digo, ya se va a hacer el tema en la masificación de gas y evidentemente van a haber redes cercanas.

Entonces, eso va a facilitar mucho a la gente no solamente de cocinas GLP, sino también de gas natural, donde se pueda implementar.

Obviamente no las vas a implementar en todos lados, porque en todos lados no hay redes.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Ya, muy bien, congresista Morante.

Por supuesto, su propuesta, de hecho, que la recibimos. Y con cargo a redacción, iríamos a votación.

Señor secretario técnico, sírvase llamar...

**El señor MORANTE FIGARI.**— Presidente, totalmente de acuerdo.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

**El señor PRESIDENTE.**— Okey, congresista.

Señor secretario técnico, sírvase registrar la asistencia para proceder con el voto correspondiente.

**El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista para la votación nominal:**

Señor presidente, vamos a votar el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 9379.

Gutiérrez Ticona.

**El señor GUTIÉRREZ TICONA (BM).**— Gutiérrez Ticona, a favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Gutiérrez Ticona, a favor.

Gonzáles Delgado.

**La señora GONZÁLES DELGADO (AP-PIS).**— Abstención.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Gonzales Delgado, abstención.

Doroteo Carbajo (); Alva Rojas (); Chacón Trujillo ().

Chacón Trujillo, en contra.

Coayla Juárez.

**El señor COAYLA JUÁREZ (JPP-VP).**— Coayla Juárez, a favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Coayla Juárez, a favor.

Dávila Atanacio.

**El señor DÁVILA ATANACIO (BS).**— Dávila Atanacio, a favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Dávila Atanacio, a favor.

Espinoza Vargas (); Flores Ancachi.

**El señor FLORES ANCACHI (PP).**— Flores Ancachi, a favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Flores Ancachi, a favor.

Revilla, en contra, a través del chat.

Jerí Oré (); Kamiche Morante (); Medina Minaya ().

Medina Minaya, a través del chat vota a favor.

Montalvo Cubas (); Montoya Manrique (); Morante Figari ().

**El señor MORANTE FIGARI (SP).**— Morante Figari, a favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Morante Figari, a favor.

El congresista Kamiche Morante, a favor a través del chat.

Torres Salinas ().

Torres Salinas, a favor.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

La congresista Zeta Chunga está votando a través del chat en contra.

Han votado doce señores congresistas a favor.

Nueve señores congresistas.

Jerí, a favor.

Diez señores congresistas.

Doroteo, a favor () Alva Roja, a favor.

Han votado 11 señores congresistas a favor. Tres señores congresistas en contra. Y una abstención.

El dictamen ha sido aprobado por mayoría.

**El señor MONTOYA MANRIQUE (HD).**—Montoya, a favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Montoya, a favor.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, señor secretario técnico.

En consecuencia, ha sido aprobado el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 9374/2023-CR, Ley que establece medidas para la atención y la lucha contra la pobreza energética en la población que se encuentra en situación de pobreza o pobreza extrema, para facilitar su acceso al beneficio del Fondo de Inclusión Social Energético (FISE).

Muy bien, colegas congresistas, seguidamente pondremos a debate el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 7448/2023-CR, Ley de promoción y desarrollo sostenible de las actividades con rocas ornamentales, de autoría del congresista Alex Paredes González, el cual tiene por objeto establecer medidas para promover las actividades relacionadas con las rocas ornamentales y fortalecer su desarrollo sostenible, así como reconocerlas como actividades tradicionales y ancestrales del país.

Las actividades con rocas ornamentales son aquellas desarrolladas por personas naturales o personas jurídicas, con el fin de generar ingresos y optimizar procesos productivos relacionados con la extracción y el procesamiento de este recurso, constituyendo una fuente significativa de empleo y de beneficios para las comunidades donde operan.

Muy bien, colegas congresistas, vamos a dar el uso de la palabra a todos los que deseen participar en el presente dictamen propuesto.

Congresista Morante, tiene la palabra.

**El señor MORANTE FIGARI (SP).**— Estoy yo estoy totalmente de acuerdo con esto, presidente.

Les cuento algo.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

Soy congresista elegido por Loreto, vivo en Loreto hace más de 20 años, 22 años, pero soy de Lima y tengo acá mi casa familiar desde el año 75, cuando yo era muy niño.

Esa casa la construyó mi padre. Él era ingeniero. En aquella época, no sé cómo, el hecho es que encontró que en el mercado estaban vendiendo un material de construcción, sillar, que es el sillar arequipeño.

Entiendo claramente el proyecto del congresista Alex Paredes, porque Arequipa tiene justamente ese tema del sillar, que es muy bonito y es muy ornamental.

Mi padre compró eso, y la sala de mi casa está totalmente enchapada de sillar, y tiene una visión muy buena.

Y todos nos preguntan: "¿Dónde conseguiste el sillar?". En aquella época, te hablo de los años 1975, se habrá comenzado a construir la casa en el 74, se llegó a conseguir eso y en la casa está el sillar.

Creo que el uso de este tipo de material, que es totalmente natural y que además implica, por ejemplo, darles una estética importante a las construcciones ya sea particulares, privadas o públicas, creo que es bueno.

Creo que sí se debe promover el uso de esto, obviamente también cumpliendo con los criterios ambientales, porque la extracción de cualquier material siempre puede generar algún tipo de impacto.

En un principio, estoy totalmente de acuerdo con el proyecto.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Muchas gracias, congresista Morante.

En todo caso, no hay más que discutir.

Sin embargo, si hay algún colega congresista que desee intervenir, lo escuchamos.

Señor secretario técnico, sírvase pasar lista a los señores miembros de la Comisión para que puedan registrar su voto.

**El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista para la votación nominal:**

Señor presidente, vamos a registrar la votación referente al dictamen recaído en el Proyecto de Ley 7448.

Gutiérrez Ticona.

**El señor GUTIÉRREZ TICONA (BM).**—Gutiérrez Ticona, a favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Gutiérrez Ticona, a favor.

Gonzales Delgado.

**La señora GONZALES DELGADO (AP-PIS).**— A favor.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Gonzales Delgado, a favor.

Doroteo Carbajo (); Alva Rojas () .

Alva Rojas, a favor.

Chacón Trujillo () .

Chacón Trujillo, a favor, con reservas.

Coayla Juárez.

**El señor COAYLA JUÁREZ (JPP-VP).**— Coayla Juárez, a favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Coayla Juárez, a favor.

Dávila Atanacio () .

El señor DÁVILA ATANACIO (BS).— Dávila, a favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Dávila Atanacio, a favor; Doroteo Carbajo, a través del chat vota a favor.

Espinoza Vargas.

**El señor ESPINOZA VARGAS (PP).**— Espinoza, a favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Espinoza Vargas, a favor.

Flores Ancachi.

**El señor FLORES ANCACHI (PP).**— Flores Ancachi, a favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Flores Ancachi, a favor.

Jerí Oré () .

El congresista Revilla Villanueva está votando a través del chat a favor.

Kamiche Morante () .

El congresista Kamiche Morante vota a través del chat a favor.

Medina Minaya () .

El congresista Medina Minaya vota, a través de chat, a favor.

Montalvo Cubas (); Montoya Manrique.

**El señor MONTOYA MANRIQUE (HD).**— A favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Montoya Manrique, a favor.

Morante Figari.

**El señor MORANTE FIGARI (SP).**— Morante Figari, a favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Morante Figari, a favor.

Torres Salinas () .

La congresista Torres Salinas vota, a través del chat, a favor.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

El congresista Jerí Oré vota, a través del chat, a favor.

Zeta Chunga ( ).

Zeta Chunga vota, a través del chat, a favor, con reservas.

Finalizada la votación, han votado 17 señores congresistas.

Votos a favor, 17. Votos en contra, cero. Abstenciones, cero.

El dictamen ha sido aprobado por unanimidad.

**El señor PRESIDENTE.**— Muchas gracias, señor secretario técnico.

En consecuencia, ha sido aprobado el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 7448/2023-CR, Ley de promoción y desarrollo sostenible de las actividades con rocas ornamentales. **(8)**

Colegas congresistas, finalmente vamos a poner en debate el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 7728/2023-CR, presentado por la congresista Silvia Monteza Facho, por el que se modifica el artículo 66 del Decreto Ley 25844, Ley de Concesiones Eléctricas para incorporar disposiciones sobre el cálculo del valor agregado de distribución (VAD).

El presente predictamen propone modificar el artículo 66 del Decreto Ley 25844, Ley de Concesiones Eléctricas, para que el valor agregado de distribución se calcule individualmente para los concesionarios de distribución que presten el servicio hasta 50 mil suministros y que cuenten con por lo menos un sistema eléctrico con demanda igual o superior a 10 megawatts, con la finalidad de garantizar un eficiente servicio eléctrico al usuario, con una tarifa que se ajuste a las características particulares de cada sistema eléctrico, permitiendo a su vez la sostenibilidad y prestación de servicio en óptimas condiciones.

La propuesta del predictamen en mención abonaría el objetivo perseguido por el Decreto Legislativo 1221 desde un comienzo. Es decir, que la fijación del VAD se realice de la manera más eficiente para cada empresa distribuidora, lo cual se logra por medio de estudios de costos individualizados.

De esta manera, el valor agregado de distribución resultante será el más ajustado a las características reales de cada empresa, lo cual a su vez asegurará un nivel de rentabilidad alineado con las responsabilidades asociadas al desarrollo, operación y mantenimiento sostenibles de las redes de distribución en beneficio de los usuarios finales del servicio eléctrico.

Asimismo, colegas congresistas, esta propuesta reforzará el derecho a la libertad de empresa de las empresas concesionarias que están dispuestas a comprometer sus recursos propios para contribuir a la eficiencia en la fijación de tarifas del servicio público de distribución eléctrica.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

Colegas congresistas, se ofrece el uso de la palabra.

Congresista Morante, tiene la palabra.

**El señor MORANTE FIGARI (SP).**— Le pediría un favor.

Si pudiera leer completo el texto normativo. Es decir, la fórmula legal que va a modificar este artículo del decreto Ley de Concesiones Eléctricas.

Si le pudieran dar lectura, porque ahí creo que hay algunas cosas que le va a interesar conocer a nuestra Comisión, que nos va a llevar a reflexionar mucho.

Le pediría que, por favor, si el secretario técnico pueda dar lectura a la fórmula legal que se está planteando en este dictamen.

**El señor PRESIDENTE.**— Atendiendo a su pedido, vamos a dar lectura a la fórmula legal.

Señor secretario técnico.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Predictamen recaído en el Proyecto de Ley 7728, Ley que modifica el artículo 66 del Decreto Ley 25844, Ley de Concesiones Eléctricas.

*Texto sustitutorio*

*Ley que modifica el Decreto Ley 25844, Ley de Concesiones Eléctricas para incorporar disposiciones sobre el cálculo del valor agregado de distribución (VAD)*

*Artículo único. Modificación del artículo 66 del Decreto Ley 25.844, Ley de Concesiones Eléctricas*

*Se modifica el artículo 66 del Decreto Ley 25.844, Ley de Concesiones Eléctricas, en los siguientes términos.*

*Artículo 66. El VAD se calcula individualmente para cada concesionario de distribución que preste el servicio a más de 50 mil suministros, de acuerdo al procedimiento que fija el reglamento.*

*Asimismo, el VAD se calcula individualmente para los concesionarios de distribución que presten el servicio hasta 50 mil suministros y que cuenten al menos con un sistema eléctrico, cuya demanda sea superior a 12 megabytes.*

*Para los demás concesionarios de distribución, el VAD se calcula de forma agrupada, conforme lo aprobado por el Ministerio de Energía y Minas, a propuesta de Osinermign, de acuerdo al procedimiento que fije el reglamento.*

*Disposición complementaria final*

*El Poder Ejecutivo adecuará el Reglamento del Decreto Ley 25844, Ley de Concesiones Eléctricas, aprobado por el Decreto Supremo*

## DOCUMENTO DE TRABAJO

009-93-M, a la modificación dispuesta en la presente ley en el plazo no mayor de 30 días calendarios contados a partir de su entrada en vigor.

**El señor PRESIDENTE.**— Muchas gracias, señor secretario técnico. Congresista Morante, ya se dio lectura.

**El señor MORANTE FIGARI (SP).**— Presidente, si me permite usted algunos comentarios.

**El señor PRESIDENTE.**— Correcto, señor congresista.

**El señor MORANTE FIGARI (SP).**— La Constitución Política del Perú, por la que hemos jurado y debemos de honrar, con la cual en algunas cosas podemos estar o no de acuerdo, es bastante clara en algo que todos debemos de acuerdo, es que las leyes se deben de ser de alcance general y no puede haber normas con nombre propio.

No se puede legislar en favor de una persona, sea esta natural o jurídica.

Creo, señor presidente, con mucha honestidad que tal vez a la Comisión la han sorprendido.

¿Por qué le digo esto? Porque este proyecto de ley le da posibilidad de tener una un cálculo individual del PAD solo a una empresa.

Hay una empresa que es la única que se va a beneficiar con este proyecto, que se llama Coelvisac, y que tiene la concesión en Acarí y en la en la zona de Olmos.

Como se va a ampliar Olmos se va a ampliar toda una serie de cosas, seguramente va a querer seguir implementando redes, tema que estuvo muy relacionado con el proyecto que ya votamos hace un rato también, que, recordará usted, era justo por las zonas técnicas para la ampliación, también ellos estaban detrás de esto porque les interesaba ampliar con mucha facilidad y no tener competencia de la distribuidora estatal que está cerca, justamente en toda la zona de Olmos y de Acarí.

¿Por qué? Porque esto de acá, señor presidente, tiene la intención clara de poder beneficiarse esta empresa, ya que le presta los servicios básicamente agroindustriales, agroindustriales bastante grandes.

Y a mí sí me sorprende bastante que lamentablemente haya este sorprendido a su Comisión, porque el propio Osinergmin, en su informe que manda con respecto a este proyecto, declara que la norma tal como está redactada solamente favorecería a una sola empresa.

Es decir, discúlpenme la palabra, pero en pocas palabras, estamos legislando con nombre propio.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

Y me va a perdonar, pero yo no me voy a prestar para eso.

Creo que acá todos como congresistas, con ideologías distintas, pero creo que sí tenemos algo muy claro, que los beneficios individualizados a través de una norma que se pueda conseguir una empresa, eso debe estar guiado en el Congreso de la República.

Soy una persona que cree mucho en la actividad privada y todo el tema, pero no creo en el mercantilismo y no creo pues en tipo de cosas como estas que lamentablemente están generando condiciones de favoritismo y casi de exclusividad de mercado con respecto a esta empresa en cuestión.

Felicito a usted, porque en el proyecto anterior que tuvimos y que votamos justamente la modificación de la Ley de Concesiones Eléctricas para el tema de la ampliación de redes, acogieron mi solicitud y acogieron mis observaciones, porque justamente permitían que realmente hubiera competencia.

Donde las entidades del Estado que van a poder participar en la posibilidad de generar mayor cantidad de redes pudieran tener las condiciones de participar.

Porque si no, tal como está redactada, con 15 días para presentar un proyecto, eso sería imposible. Y han pasado cuatro meses, me parece ideal, y por eso voté a favor.

Pero señor presidente, esta ley, este dictamen, lamentablemente tiene un nombre propio, y se llama Coelvisac.

No sé cómo habrá llegado esto aquí. No quiero hacer mayores especulaciones sobre el tema, pero, señor presidente, eso sí no podría pasar, eso no debería de pasar.

Es cierto, la Ley de Concesiones Eléctricas necesita varias modificaciones.

Y también es verdad que el Ministerio de Energía y Minas se está demorando la Mary Morena en tratar de emitir los reglamentos necesarios que puedan hacer que esta ley sea mucho más eficiente.

El Ministerio de Energía y Minas, la verdad, está haciendo cualquier cosa en su parte regulatoria de lo que es el sector de la energía.

No están trabajando como debería ser. Porque si hubieran emitido los reglamentos adecuados en su momento, no estaríamos discutiendo este tipo de temas.

Señor presidente, le digo la verdad. Creo que este proyecto... o mejor lo manda usted a un cuarto intermedio, por tanto, bien al archivo, allá en el fondo, o me voy a tener que ver en la necesidad de votar en contra.

Muchas gracias, presidente.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

**El señor PRESIDENTE.**— Muchas gracias, congresista Morante.

Efectivamente, en la Comisión hacemos un trabajo con el equipo que contamos, y se ha hecho el análisis correspondiente.

La empresa en mención que usted señala tiene una capacidad de 10 megawatts.

Por eso, en este predictamen nosotros, escuchando la sugerencia de Osinergmin es que hemos considerado de que en este caso la distribución eléctrica tenga como límite los 12 megawatts.

En todo caso, quisiera que los congresistas que son parte de la Comisión demos nuestras opiniones y, en todo caso, en función de ello tomemos también una decisión.

Quisiera que usted precise si está pidiendo un cuarto intermedio, para evaluarlo y nosotros tomemos la decisión.

Mientras tanto vamos a dar el uso de la palabra a la congresista Diana Gonzales.

**La señora GONZALES DELGADO (AP-PIS).**— Presidente, claramente la propuesta de ser aprobada sería un cambio en las reglas de juego. Y como todo cambio de reglas, tiene ganadores y perdedores.

También quería consultar, señor presidente, qué empresas o qué empresa se beneficiará con la medida propuesta, y en qué regiones operan. De pronto, usted podría dar lectura al predictamen, expresamente el cuadro de Osinergmin, donde se precisa un poco más de ello, porque no es posible que estemos legislando para una empresa.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, congresista Diana Gonzales.

Voy a volver en todo caso a señalar.

No es que esta ley vaya a favorecer a esta única empresa que se menciona.

Esta empresa tiene como capacidad 10 megawatts.

Por eso es que nosotros, escuchando las propuestas de Osinergmin, donde ellos han planteado que tendría que en este caso la capacidad de los 10 megawatts, porque ahí sí estaría en este caso favoreciendo a esta empresa.

Por lo tanto, nosotros hemos acogido, y lo que se ha planteado es los 12 megawatts,

En todo caso, acogiendo la sugerencia del congresista Jorge Morante, vamos a enviar esto a cuarto intermedio y hacer un mejor análisis.

Quisiéramos también, de repente, la participación del congresista Morante, que tiene bastante conocimiento y prácticamente es quien está señalando que este proyecto estaría con nombre propio.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

Sería bueno, congresista Morante, invitarlo a usted a la Comisión para poderlo analizar bien este tema, este predictamen y, en todo caso, pues replantearlo en la Comisión.

Así que, planteamos un cuarto intermedio, colegas congresistas. Congresista Morante, puntual, por favor.

**El señor MORANTE FIGARI (SP).**— Presidente, le agradezco el tema de ir a un cuarto intermedio.

Además, sugeriría que en este cuarto intermedio o en una próxima sesión se invite a la gente del Ministerio de Energía y Minas y a la gente de Osinergmin, porque ellos son los que claramente han señalado el tema de un beneficio.

Vengo de una región, presidente, donde la producción eléctrica se hace a través de termoeléctricas, con Diesel y todo, y pasar 10 megawatts a 12 megawatts **(9)** para ese tipo de empresas es muy fácil.

Si de 10 lo pasas a 12, te aseguro que en 15 días ya la tienen funcionando a 12.

O sea, son factores, presidente, que creo que hay que evaluar bien.

Soy, como le digo, un creyente en la inversión privada, pero yo no creo en lo más mínimo en lo que puede ser el mercantilismo o digamos los beneficios que se puedan obtener de forma soterrada por determinadas empresas del sector privado que no se comportan como debería de ser.

Entonces, presidente, agradecido que haya tomado usted mi posición, que haya tomado usted mi sugerencia, pero también le pediría que viniera o Osinergmin el Ministerio de Energía y Minas.

Además, sobre todo interpelar bien al Ministerio de Energía y Minas, porque viene dejando de lado sus obligaciones de tener que estar implementando las regulaciones que se dan en el Congreso, de nuestras normas, que no las reglamenta.

Acabamos de aprobar una norma que le da 30 días al ministerio para emitir el reglamento.

¿Usted cree que lo va a hacer? No lo va a hacer. Va a incumplir la ley en ese aspecto.

Y la verdad, creo que ya va siendo hora de que pongamos a trabajar un poquito a estos señores para ver si comienzan a emitir los reglamentos que están pendientes de la propia Ley de Concesiones Eléctricas, de las modificaciones que se han hecho y son favorables.

Hay modificaciones cuyo plazo para emitir el reglamento ha vencido en enero del año pasado y hasta el día de hoy nada.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

Entonces, presidente, encantado de poder colaborar.

Usted sabe muy bien, y lo que hemos conversado cuando estuvimos en el IPEN, encantado de poder colaborar en todo esto y sobre todo de poder ayudar a que el sector de energía y minas pueda ser más fuerte y justo más justo para todos los peruanos.

En ese aspecto, presidente, le agradezco, y le solicitaría que invitemos a esas dos instituciones: Osinergmin y Energía y Minas, para que agarren y nos expliquen bien y nos dejen bien claro ese tema.

Porque cosas oscuras o cosas por debajo de la mesa que pretenden hacer empresas, sorprendiendo la buena fe de una Comisión de Energía y Minas, creo que no es aceptable.

Muchas gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias a usted, congresista Morante.

Habiendo enviado a cuarto intermedio, haremos un mejor análisis y evaluación sobre el tema.

Lamentablemente, el tema de la reglamentación, que es función del Ejecutivo, no lo viene cumpliendo respecto a muchas leyes que venimos aprobado el Congreso de la República.

Por eso, he visto también presentar otros proyectos de ley donde regulen o en todo caso sancionen cuando el Ejecutivo no cumple con la reglamentación correspondiente en el tiempo establecido, que fue aprobado a través del Congreso de la República.

Lamentablemente, eso se viene dando. Ojalá eso el Ejecutivo lo pueda superar.

Muy bien, en todo caso, colegas congresistas, no habiendo más puntos por tratar en la presente sesión, solicito la dispensa de la aprobación del acta para tramitar los acuerdos adoptados en la presente sesión.

Si no hay oposición, se dará por aprobada la dispensa.

Agradecemos la participación de nuestra colega congresista, Diana Gonzales, en su calidad de vicepresidenta.

Siendo las 16 horas con 37 minutos, se levanta la sesión.

Muchas gracias, señores congresistas y a todos los presentes.

**—A las 16:37 h, se levanta la sesión.**